

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA
Y PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE
RESUELVE PARCIALMENTE LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE BOLSA/S
DE EMPLEO DE PROFESORADO SUSTITUTO CONVOCADOS POR
RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 2025**

Convocados concursos con objeto de proceder a la creación de bolsas de empleo de Profesorado Sustituto en las áreas (y departamentos) que se recogían en el Anexo I de la Resolución de este Vicerrectorado de fecha 22 de enero de 2025, y a la vista de lo establecido en la Base 5.5 de dicha Resolución, este Vicerrectorado procede a la Resolución de las bolsas que se relacionan a continuación, en los términos propuestos por las correspondientes Comisiones Permanentes de Selección (cuyas documentaciones figuran publicadas ya en la página web de esta Universidad):

Código de Bolsa	Área de conocimiento	Departamento	Observaciones Perfil
Z052/FU/2025/1	Fundamentos del Análisis Económico	Economía	Teoría Económica

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Sebastián Sánchez Prieto.

Código Seguro De Verificación	wq4hEptplqvQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastián Sánchez Prieto - Vicerrector/a de Planificación Académica y Profesorado	Firmado	26/02/2025 10:24:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/wq4hEptplqvQsGoKZMpZyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

